



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía

Contexto

La Comisión Europea ha propuesto **una intervención de emergencia** en el mercado de la electricidad para hacer frente a los elevados precios y corregir los desequilibrios del sistema entre los proveedores y los usuarios finales de la electricidad.

Como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, la UE se enfrenta a los efectos de un grave desajuste entre la demanda y la oferta de energía. Aunque la Comisión ya propuso nuevas obligaciones de almacenamiento mínimo de gas y objetivos de reducción de la demanda para facilitar el equilibrio entre la oferta y la demanda, los precios han continuado incrementándose durante los meses de verano.

Para aliviar la creciente presión que esto supone para los hogares y las empresas europeas, la Comisión ha propuesto **medidas excepcionales de reducción de la demanda de electricidad**, que contribuirán a reducir el coste de la electricidad para los consumidores, y medidas para **redistribuir los excedentes de ingresos del sector energético a los clientes finales**.

Propuestas de la Comisión Europea

Las medidas que plantea la Comisión en el documento se resumen en las siguientes propuestas:

1. Reducción de la demanda

La comisión entiende que esta medida puede repercutir en los precios de la electricidad y lograr un efecto tranquilizador global en el mercado.

Para centrarse en las horas más caras de consumo de electricidad, cuando la generación de electricidad a partir de gas tiene un impacto significativo en el precio, la Comisión propone la **obligación de reducir el consumo de electricidad en al menos un 5 % durante las horas de precio máximo seleccionadas**. Se solicitará a los Estados miembros que identifiquen el 10 % de las horas con el precio más alto previsto y reduzcan la demanda durante esas horas de precio máximo.

La Comisión también pide a los Estados miembros que **fijen como objetivo la reducción de la demanda global de electricidad en al menos un 10 % hasta el 31 de marzo de 2023**. Las medidas adecuadas para lograr la reducción de la demanda, podrían incluir compensaciones económicas. Reducir la demanda en las horas de precio máximo supondría una reducción del consumo de gas de 1,2 millones de metros cúbicos durante el invierno. Aumentar la eficiencia energética también es un elemento clave para cumplir con los compromisos climáticos contraídos en el marco del Pacto Verde Europeo.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

La Comisión se ha comprometido a llevar a cabo una revisión de la herramienta de emergencia eléctrica antes del 28 de febrero de 2023.

2. Tope temporal de ingresos inframarginales

La Comisión propone un tope temporal de ingresos para los productores «inframarginales» de electricidad, es decir, tecnologías con costes más bajos, como las energías renovables, la energía nuclear y el lignito, que suministran electricidad a la red a un coste inferior al nivel de precios fijado por los productores «marginales» más caros.

Los productores inframarginales han estado obteniendo ingresos excepcionales con costes operativos relativamente estables, ya que las costosas centrales eléctricas de gas han incrementado el precio mayorista de la electricidad que reciben. Por lo tanto, La Comisión propone fijar el **tope máximo de los ingresos inframarginales en 180 EUR/MWh**. Esto permitirá a los productores cubrir sus costes de inversión y funcionamiento sin perjudicar la inversión en nuevas capacidades, en consonancia con los objetivos energéticos y climáticos para 2030 y 2050. Los ingresos por encima del tope serán recaudados por los gobiernos de los Estados miembros y utilizados para ayudar a los consumidores de energía a reducir sus facturas. La Comisión anima a los Estados miembros a celebrar acuerdos bilaterales para compartir parte de los ingresos inframarginales recaudados por el Estado productor en beneficio de los usuarios finales del Estado miembro con una baja producción de electricidad. Estos acuerdos se celebrarán a más tardar el 1 de diciembre de 2022 cuando las importaciones netas de electricidad de un Estado miembro desde un país vecino sean al menos del 100%. Con esta medida, los Estados miembros podrían recaudar hasta 117.000 millones de euros.

3. Contribución temporal de beneficios extraordinarios en el sector de los combustibles fósiles

La Comisión plantea una **contribución solidaria temporal sobre los beneficios extraordinarios generados por actividades en los sectores del petróleo, el gas, el carbón y la refinería que no están cubiertos por el tope máximo de los ingresos inframarginales**. Esta contribución mantendría los incentivos a la inversión para la transición ecológica. Los Estados miembros recaudarían los ingresos y los reorientarían a los consumidores de energía, en particular los hogares vulnerables, las empresas gravemente afectadas y las industrias con gran consumo de energía. Los Estados miembros también pueden financiar proyectos transfronterizos de acuerdo con los objetivos de REPowerEU, o utilizar parte de los ingresos para la financiación común de medidas de protección del empleo o de promoción de las inversiones en energías renovables y eficiencia energética. Esta medida será aplicable durante un año a partir de su entrada en vigor. La Comisión llevará a cabo una revisión antes del 15 de octubre de 2023.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

4. Precios regulados específicos

La Comisión propone nueva intervención en las normas del mercado de la electricidad para **ampliar el Conjunto de Medidas sobre los Precios de la Energía disponible a fin de ayudar a los consumidores**. Las propuestas autorizarían por primera vez precios regulados de la electricidad por debajo del coste y ampliarían los precios regulados para incluir también a las pymes.

Finalmente, la Comisión **seguirá buscando otras vías para reducir los precios para los consumidores y la industria en Europa y aliviar la presión sobre el mercado**. En el Consejo extraordinario de Energía del 9 de septiembre, los ministros de Energía de los Estados miembros respaldaron los trabajos en curso de la Comisión en estos ámbitos:

- Profundizará su debate con los Estados miembros sobre las **mejores maneras de reducir los precios del gas**, reforzando el papel de la Plataforma Energética de la UE.
- Seguirá trabajando en herramientas para **mejorar la liquidez en el mercado de los servicios energéticos**,
- y **revisará el marco temporal de crisis relativo a las medidas de ayuda estatal** para que dicho marco siga permitiendo a los Estados miembros prestar un apoyo necesario y proporcionado a la economía, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas.

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Más información:

[Conjunto de Medidas sobre los Precios de la Energía](#), adoptado en octubre de 2021 y ampliado en la primavera de 2022 con la [Comunicación sobre las intervenciones a corto plazo en el mercado de la energía y mejoras a largo plazo en la configuración del mercado de la electricidad](#) y el [plan REPowerEU](#).

[Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía](#)

[Preguntas y respuestas — Nota](#)

[Ficha informativa](#)

[Discurso sobre el estado de la Unión de 2022 pronunciado por la presidenta Von der Leyen](#)